

Bogotá D.C., agosto 18 de 2021

PROPOSICIÓN

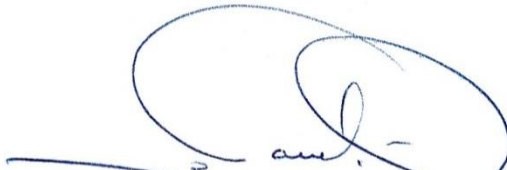
Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 158/2021C *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022”*.

ARTÍCULO NUEVO: El Ministerio de Minas y Energía destinará recursos para promover y cofinanciar proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de infraestructura del Gas Licuado de Petróleo - GLP por red a nivel nacional y masificar su uso en el sector rural y en los estratos bajos urbanos, con cargo a los recursos dispuestos en la presente vigencia para el proyecto 2101-1900-5 "Distribución de Recursos para Pagos por Menores Tarifas Sector GLP Distribuidos en Cilindros y Tanques Estacionarios a Nivel Nacional". El Ministerio de Minas y Energía reglamentará las condiciones para la destinación de estos recursos.

Cordialmente,



RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Senador de la República



MYRIAM PAREDES AGUIRRE
Senadora de la República



MARIA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático